

CIRCULAR 115 DE 2013

(septiembre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Agenda bimestral de los Subcomités Regionales de Control Interno.

Agenda Sugerida del bimestre julio - agosto del 2013

En su condición de responsables del Sistema de Control Interno ante sus respectivas Direcciones Regionales y Centros de Formación y dando cumplimiento a la Resolución [2428](#) de 2004, esta oficina invita para que se realice la sesión del Subcomité de Control Interno correspondiente al cuarto bimestre de 2013, para la cual Agendamos los temas a desarrollar sin perjuicio de que incluyan los temas que ustedes consideren válidos.

AGENDA NACIONAL

1. Análisis de Avances sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento: Externos - CGR, producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y envío con corte trimestral (marzo, junio, Septiembre y Diciembre) a la Oficina de Control Interno, los primeros cinco días del mes siguiente, teniendo en cuenta de guardar las respectivas evidencias para entregarlas a la CGR cuando sean solicitadas.

2. Análisis a los avances sobre el cumplimiento del(os) Plan(es) de Mejoramiento vigente(s) suscritos por la Oficina de Control Interno de Gestión en la vigencia actual y anteriores; así como subir al <ftp://172.16.2.69/CONTROL%20INTERNO%202013/PLANES%20DE%20MEJORAMIENTO%20> las evidencias que soportan los avances registrados en cada fecha de corte. En cumplimiento a las directrices establecidas es necesario enviar a la Oficina de Control Interno el Plan de mejoramiento con corte trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al trimestre analizado.

3. Realizar la depuración de la información en el aplicativo ORIONS correspondiente a registros de vigencias anteriores, teniendo en cuenta los soportes pertinentes para cada una de las transacciones efectuadas, incluyendo el manejo administrativo y contable sobre el tema de siniestros e indemnizaciones. De la misma manera realizar el inventario físico periódicamente, con el fin de contar con información consistente y actualizada que sirva de insumo para los diferentes procesos que se realizan en la Entidad.

4. Seguimiento a la aplicación de la resolución 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, especialmente en lo relacionado con el numeral 3 denominado “Procedimientos de Control interno Contable”, por cuanto su aplicación contribuye a la consecución de información contable con características de confiabilidad, relevancia, y comprensibilidad.

5. Realizar el análisis de la información correspondiente a las PQRS - Peticiones, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias registradas en el aplicativo ON BASE, con el fin de verificar que estas hayan sido atendidas dentro de los términos establecidos de conformidad con la normatividad vigente, y depurar la

información con base en las evidencias pertinentes en cada caso, teniendo en cuenta que existen muchos registros con información inconsistente o no registran información como fechas, temas, responsable y número de radicado.

6. Análisis del seguimiento y control a la gestión de sus Centros que realiza la Dirección Regional de Control Interno en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. [3069](#) del 6 de noviembre de 2008 y subir al <ftp://172.16.2.69/CONTROL%20INTERNO%202013/RESOLUCION%203069/> solamente el archivo las “Actas de visita de vigilancia y control” de las visitas de seguimiento y control a la gestión contractual y celebración de convenios realizadas durante el periodo de análisis.

7. Proposiciones y varios. En este punto las regionales desarrollaran además, los temas que le son pertinentes en su gestión.

Una vez adelantado dicho comité, se deberá enviar copia del acta debidamente suscrita a esta oficina On Base, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Regional, fecha de la sesión, bimestre del Acta elaborada, Orden del día, aspectos debatidos, conclusiones y recomendaciones entre otras.

Se solicita realizar el Subcomité dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de este documento presente.

Solicitamos enviar copia de esta Acta en versión Word al correo de jasuarez@sena.edu.co

Cordial saludo.

ILLIANA ANDREA SANCHEZ GIL

Jefa Oficina de Control Interno (E)

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0115_2013.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

 logo